

JORNADAS COTIME

sobre

IGIC

impuesto general
indirecto canario



Ilustre Colegio Oficial
de Titulados Mercantiles
y Empresariales de
Santa Cruz de Tenerife



HORARIO: 16:00h. - 18:00h.

9 de noviembre

PONENTE: Alberto Campo Hernando

- 1. Características Generales.**
 - A. El IGIC como impuesto general sobre las ventas.
 - B. Ámbito territorial.
 - C. Operaciones sujetas.
 - D. Entregas de bienes; prestaciones de servicios; importaciones.
- 2. Operaciones no sujetas (Artículo 9 Ley 20/1991).**
- 3. Delimitación conceptual entre Impuesto General Indirecto Canario y Transmisiones Patrimoniales Onerosas.**

14 de noviembre

PONENTE: Alberto Campo Hernando

- 4. Lugar de realización del hecho imponible.**
 - A. Lugar de realización de entregas de bienes.
 - B. Lugar de realización de las prestaciones de servicios.
 - C. Delimitación del IGIC y el IVA.

16 de noviembre

PONENTE: Alberto Campo Hernando

- 5. Exenciones.**
 - A. Exenciones limitadas (artículo 50 Ley 4/2012).
 - B. Operaciones inmobiliarias y financieras.
 - C. Exenciones plenas.
 - D. Exenciones Ley 19/1994.

21 de noviembre

PONENTE: Alberto Campo Hernando

6. Devengo y sujetos pasivos.

- A. Devengo de las operaciones.
- B. Sujetos pasivos.
- C. Sujetos pasivos por inversión.
- D. Repercusión: Requisitos y límites.
- E. Repercusión: Rectificación.

23 de noviembre

PONENTE: Marcelino Fernández -Solórzano González

7. Tipos impositivos.

- A. Los tipos de gravamen y el recargo minorista a la importación.
- B. Operaciones que tributan a tipo general, tipo cero y tipo reducido.
- C. Operaciones que tributan a tipos incrementados y al tipo especial.
- D. Operaciones relacionadas con viviendas, vehículos, buques y aviones.

28 de noviembre

PONENTE: Alberto Campo Hernando

8. Deducciones y Devoluciones.

- A. Requisitos para la deducción (subjctivos, objetivos y formales).
- B. Deducción en sectores diferenciados.
- C. La Prorrata. Clases de prorrata.
- D. Deducción de los bienes de inversión. Regularización.
- E. Cuotas soportadas con anterioridad al inicio de la actividad.
- F. Rectificación de deducciones.
- G. Devoluciones.

30 de noviembre

PONENTE: Marcelino Fernández -Solórzano González

9. Obligaciones formales. Base imponible.

- A. Obligaciones censales. Autoliquidaciones y declaraciones.
- B. Modelos tributarios. Forma y plazo de presentación.
- C. El Sistema de Suministro Inmediato de Información (SII).
- D. Determinación de la base imponible. Reglas especiales.
- E. Conceptos incluidos y no incluidos en la base imponible.

12 de diciembre

PONENTE: Marcelino Fernández -Solórzano González

10. Regímenes especiales (I).

- A. Régimen simplificado (RES).
- B. Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca (REAGP).
- C. Régimen especial de comerciantes minoristas (RECM).
- D. Régimen especial del pequeño empresario o profesional (REPEP).
- E. Régimen especial del criterio de caja (RECC).
- F. Otros regímenes especiales.

14 de diciembre

PONENTE: Marcelino Fernández -Solórzano González

11. Regímenes especiales (II).

- A. Régimen simplificado (RES).
- B. Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca (REAGP).
- C. Régimen especial de comerciantes minoristas (RECM).
- D. Régimen especial del pequeño empresario o profesional (REPEP).
- E. Régimen especial del criterio de caja (RECC).
- F. Otros regímenes especiales.

MATRÍCULA

Miembros de Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales de S/C de Tenerife: importe incluido en cuota colegial.

Miembros de otras corporaciones con convenio de colaboración: 150,00 €

Empleados de despacho: 100,00 €

Otros: 250,00 €

FORMA DE PAGO

- Formalizar el ingreso de la matrícula mediante transferencia a una de las siguientes cuentas: C/C Cajasieta: ES38 3076 0710 6621 4752 0320
C/C Bankinter: ES93 0128 0850 7201 0006 9917
 - Enviar el justificante con antelación al fax: 922.278.645
o vía email: secretaria@cotime.es
- No se admitirán devoluciones salvo causas de fuerza mayor.

FORMACIÓN ONLINE

INSCRÍBETE AQUÍ

https://us02web.zoom.us/webinar/register/WN_OUdy_3DpQnWdRiA6T_bWGA